(Suspende Tránsito de Vehículos)

Departamento Tránsito GWAC/MRR/FGR/MTE

SANTA CRUZ, 27 de Febrero de 2014

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La programación por parte de la Ilustre Municipalidad de actividades artísticas, gastronomicas, artesanales y culturales, específicamente la realización de una nueva versión de la "Fiesta de la Vendimia año 2014", y,

DECRETO:

EXENTO N° ___ 0481 /

- 1.- AUTORIZASE, a la organización de la "Fiesta de la Vendimia 2014", para efectuar el corte del tránsito vehicular para el armado de estructuras el día sábado 01 de marzo en Calle Claudio Cancino entre calle 21 de mayo y calle Rafael Casanova, domingo 02 de marzo a partir de las 08:00 hrs. en calle Rafael Casanova entre R. Sanfurgo y Plaza de Armas, lunes 03 de marzo a partir de las 08:00 hrs. en calle 21 de mayo entre calle N. Palacios y calle José T. Medina, martes 04 de marzo Plaza de Armas entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoaín (frente a "Club Social"), el día miércoles 05 de marzo a partir de las 08:00 hrs. en Plaza de Armas Frente a Parroquia. Finalizados los trabajos el transito continuara normalmente hasta el día miércoles 05 de marzo que comenzara la suspensión total del transito vehicular y estacionamiento en el perímetro antes mencionado hasta la finalización total de "Fiesta de la Vendimia 2014" el día lunes 10 de marzo del presente año.
- 2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado, para acceder a Plaza de Armas los vehículos que circulan por calle Rafael Casanova deberán tomar calle Ramón Sanfurgo, calle J.J. Carvacho y calle General de Canto.
- 3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

ADMINISTRADOR

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO C Secretario Muridipal

MAURICIO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

C.C.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
 Informática.
- Archivo.